

GÉNERO Y POLÍTICA: ELECCIONES EUROPEAS 2009

Eva Tobías Olarte

*Grupo de Investigación «Igualdad y Género»
de la Universidad de La Rioja*

INTRODUCCIÓN

Las mujeres han estado apartadas de todas las instancias de poder, no sólo del poder político, a lo largo de la historia y no porque fueran tontas o no pudieran desempeñar tan bien su trabajo como los hombres (¿a estas alturas nos vamos a creer esto?). La exclusión se hizo porque eran mujeres. Recordemos la respuesta que la Real Academia Española le dio a Emilia Pardo Bazán cuando pretendía entrar en la Real Academia Española: «Nada de mujeres. Son las normas». Pero cuando las leyes de los distintos países fueron recogiendo la no discriminación por razón de sexo durante el siglo XX, las mujeres siguieron (y seguimos) sin acceder al poder en la proporción razonable que nos correspondería. Es decir, la igualdad formal no nos ha garantizado una igualdad real.

A pesar del camino que aún nos queda por recorrer (recordemos fotos como la de la cumbre del G20 en el que sólo había dos representantes femeninas: la canciller alemana y la presidenta de Argentina), sí que es cierto que se han producido avances destacados en las últimas décadas en la incorporación de la mujer en puestos de responsabilidad política.

El INSTRAW (Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer) señalaba que en 2005 sólo 9 mujeres ocupaban el puesto de Jefas de Estado en el mundo, lo que representa un 4,71% del total de Jefes de Estado (teniendo en cuenta los 191 Estados Partes de las Naciones Unidas a fecha de 24 de febrero de 2005). Si echamos un vistazo a nuestro país podemos ver, que según han aumentado las cuotas de represen-

tación femenina ha disminuido el tiempo que las mujeres permanecen en sus cargos, que la primera ministra de la democracia fue nombrada en 1982, que el primer gobierno paritario surgió tras las elecciones de 2004 pero que en el segundo nivel (secretarías de Estado, subsecretarías y direcciones generales) la presencia de mujeres quedó reducida a un escaso 24%, etc.

Las causas son diversas. En un estudio realizado en 2004 por CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) se señalaban obstáculos como las menores oportunidades de las mujeres para organizarse y asociarse por la conocida como «doble jornada», las exigencias a las que se ven sometidas las mujeres al ocupar un puesto público al tener que demostrar que son excepcionales, el descrédito hacia lo político, las percepciones culturales sobre el rol de las mujeres, etc. causas que, en mi opinión, aún siguen vigentes. Y es que el problema no es de las mujeres, sino de toda la sociedad.

En una sociedad avanzada como la nuestra, es imprescindible la presencia femenina en el escenario político. Pero, ¿nos hemos preocupado hombres, y en particular mujeres, de saber a quien estamos otorgando nuestro voto? ¿nos planteamos si un partido político impulsa o no la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres? ¿leemos los programas electorales? ¿cuáles son las palabras que nos llegan desde la arena política?... Observemos la realidad, analicemos datos, y reflexionemos sobre la participación de las mujeres en las estructuras de poder. Todo ello es necesario para que la situación cambie.

Las últimas elecciones al Parlamento Europeo son un buen ejercicio de reflexión. En septiembre de 2008, el Lobby Europeo de Mujeres lanzó la campaña 50/50 por la democracia (European Women's Lobby 50/50 Campaign for Democracy¹). Su objetivo fue el de poner la igualdad de género en la agenda política, con el objeto de alcanzar el compromiso de los partidos políticos y de las instituciones europeas por una representación justa de hombres y mujeres en las listas al Parlamento europeo y en los posteriores nombramientos de altos cargos. Pero ¿qué se ha conseguido?

EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo es la única asamblea parlamentaria plurinacional elegida por sufragio universal directo en el mundo. Cada cinco años, desde 1979, el electorado europeo tiene una cita con las urnas para elegir a sus diputados y diputadas. Los/as diputados/as se reúnen en grupos políticos: no se agrupan por nacionalidades, sino en función de sus afinidades políticas. En el Parlamento Europeo existen en la actualidad 7 grupos políticos.

1 <http://www.5050democracy.eu>

El siguiente cuadro refleja el número de escaños asignados a España en los diferentes años electorales. En el presente año electoral, se ha aplicado el Tratado de Niza con lo que a España le corresponden 50 escaños.

Año electoral	Unión Europea	España
2009	736 diputados/as	50
2004	732 diputados/as	56
1999	625 diputados/as	64

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EUROPEAS 2009

Los resultados de las elecciones europeas del presente año han sido las siguientes, por grupo político:

Grupo político	Número de escaños	Porcentaje
EPP	265	36
S&D	184	25
ALDE	84	11.4
GREENS/EFA	55	7.5
ECR	54	7.3
GUE/NGL	35	4.8
EFD	32	4.3
NA	27	3.7

- EPP: Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos).
- S&D: Grupo de la Alianza progresista de los socialistas y demócratas en el Parlamento Europeo.
- ALDE: Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa.
- GREENS/ EFA: Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea.
- ECR: Conservadores y Reformistas Europeos.
- GUE/ NGL: Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica.
- EFD: Europa de la Libertad y de la Democracia.
- NA: No inscritos.

Fuente: TNS opinión en colaboración con el PE.

Si nos paramos a analizar las presidencias y vicepresidencias elegidas por cada grupo político, estos son los datos:

Grupo político	Presidencia	Vicepresidencia
EPP (265)	1 H	8 H y 1 M
S&D (184)	1 H	5 H y 4 M
ALDE (84)	1 H	2 H y 4 M
GREENS/EFA (55)	1 H y 1 M	3 H y 4 M
ECR (54)	2 H	2 H
GUE/NGL (35)	1 H	3 H y 3 M
EFD (32)	2 H	6 H y 1 M
NA	-	-
TOTAL	9 H y 1 M	29 H y 17 M

Con los datos a la vista podemos concluir que sólo una mujer ocupa un puesto de Presidencia que, además en este caso, corresponde en realidad a una presidencia compartida. En cuanto a las vicepresidencias, el porcentaje de mujeres es de un 36,96%.

Respecto a las comisiones y subcomisiones del Parlamento Europeo elegidas para los próximos dos años y medio, estos son los datos desagregados por sexo.

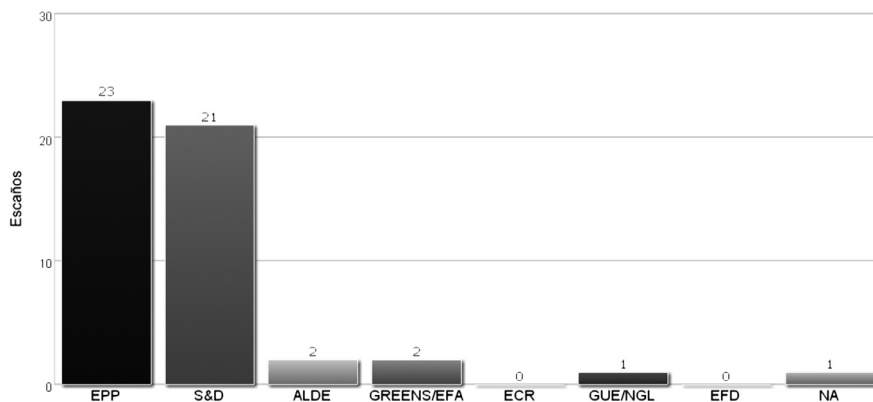
Nombre	Presidencia	Grupo Político
Asuntos exteriores	H	EPP, Italy
Desarrollo	M	Greens/EFA, France
Comercio Internacional	H	S&D, Portugal
Presupuestos	H	EPP, France
Control presupuestario	H	ALDE, Italy
Asuntos económicos y financieros	M	ALDE, UK
Empleo y asuntos sociales	M	S&D, France
Medio Ambiente, salud y seguridad alimentaria	H	S&D, Germany
Industria, Investigación y Energía	H	EPP, Germany

Nombre	Presidencia	Grupo Político
Mercado Interior y protección del consumidor	H	ECR, UK
Transporte y turismo	H	S&D, UK
Desarrollo Regional	M	EPP, Poland
Agricultura	H	S&D, Italy
Pesca	M	EPP, Spain
Cultura y Educación	M	EPP, Germany
Asuntos legales	H	EPP, Germany
Libertades civiles, justicia y asuntos internos	H	S&D, Spain
Asuntos constitucionales	H	EPP, Italy
Derechos de la mujer e igualdad de género	M	GUE/NGL, Sweden
Peticiones	M	EPP, Italy
Derechos Humanos (subcomisión)	M	Greens/EFA, Finland
Seguridad y Defensa (subcomisión)	H	EPP, France
TOTAL	13 H y 9 M	

Las mujeres representan en las comisiones y subcomisiones del Parlamento Europeo un 41% frente a un 59% de hombres. En este caso aunque podemos hablar de representación equilibrada, hay que señalar que las comisiones o subcomisiones presididas por las mujeres afectan mayoritariamente a temas como la cultura y educación, los derechos de la mujer e igualdad de género, los derechos humanos, etc. mientras que los hombres presiden las comisiones y subcomisiones relacionadas con los presupuestos, industria, investigación y energía, etc. por lo que estaríamos hablando de la existencia de segregación horizontal².

Por último, señalar los resultados de las elecciones europeas en nuestro país que colocan en primer lugar al Partido Popular, seguido del PSOE.

² Se habla de segregación horizontal cuando hay una alta concentración femenina y masculina en determinados sectores de actividad y empleo, provocando que aquellos sectores relacionados con tareas atribuidas como naturales a las mujeres conlleven un menor reconocimiento social y económico.



- EPP: Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos).
- S&D: Grupo de la alianza progresista de los socialistas y demócratas en el Parlamento Europeo.
- ALDE: Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa.
- GREENS/ EFA: Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea.
- ECR: Conservadores y Reformistas Europeos.
- GUE/ NGL: Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica.
- EFD: Europa de la Libertad y de la Democracia.
- NA: No inscritos.

Fuente: TNS opinión en colaboración con el PE.

ESPAÑA			
PARTIDOS REPRESENTADOS EN EL PARLAMENTO EUROPEO			
Abreviatura	Nombre	Lista europea P.E.	Grupo P.E.
PP	Partido Popular	PP	EPP
PSOE	Partido Socialista Obrero	PSOE	S&D
PNV	Partido Nacionalista Vasco	Coalición por Europa	ALDE
CIU	Convergència i Unió		ALDE
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya	Europa de los Pueblos-Los Verdes	Greens/EFA
ICV	Iniciativa per Catalunya Verds	IU-ICV	Greens/EFA
IU	Izquierda Unida		GUE/NGL
UPyD	Unión, Progreso y Democracia	UPyD	NA

EUROPA EN FEMENINO

En 1979, un 16,5% de los escaños europeos estaban ocupados por mujeres. Actualmente, el 36% de los parlamentarios europeos y el 33% de los miembros de la Comisión presidida por José Manuel Barroso son mujeres³.

En el conjunto del Parlamento Europeo vemos que la aportación de hombres y mujeres por parte de los Estados Miembros es muy diferente. Por un lado, hay 7 Estados que no alcanzan el 30% de mujeres (Malta, República Checa, Polonia, Lituania, Italia, Irlanda, Eslovenia), por otro, 13 Estados aportan entre el 32% y el 38% de mujeres (entre ellos España), y finalmente 7 Estados se encuentran entre el 44% de Francia y el 62% de Finlandia.

Respecto a los/as Presidentes/as elegidos/as por sufragio directo desde 1979 hasta la actualidad, la Eurocámara eligió a una mujer como primera presidenta en 1979, Simone Veil, cargo que ocupó hasta 1982. Posteriormente, sólo otra mujer ha sido presidenta: Nicole Fontaine (1999-2002).

El actual Parlamento Europeo ha elegido como presidente para la primera mitad de la VII legislatura al eurodiputado polaco Jerzy Buzek, del grupo PPE. El propio Presidente reclamaba el 29 de octubre, la elección de una mujer para la Presidencia de la UE⁴ (*«Miremos a nuestro alrededor, ¿cuántas mujeres hay?, ¿no deberíamos designar a una para este puesto?»*), dijo Buzek a los líderes europeos según el discurso distribuido a los medios». En este caso debo mencionar que el pasado 19 de noviembre el primer ministro belga Herman van Rompuy fue elegido primer presidente de la Unión Europea, al mismo tiempo que la británica Catherine Ashton fue designada como nueva Alta representante para la política exterior (las parlamentarias europeas habían protestado en los últimos días ante la oleada de candidatos del sexo masculino y la falta de propuestas de mujeres para optar a alguno de los dos cargos).

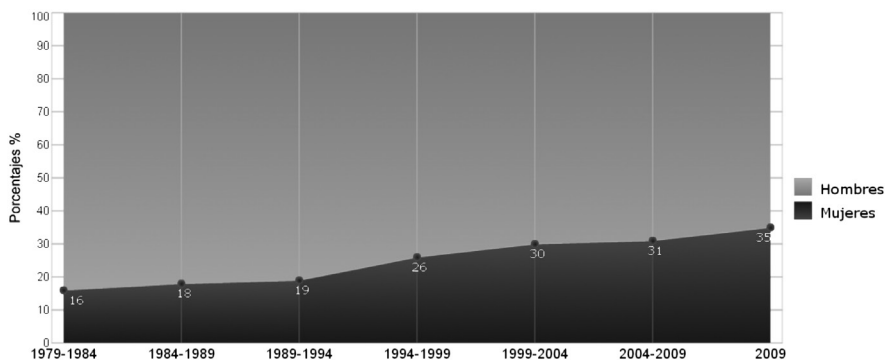
Si hablamos de la mesa del Parlamento Europeo, vemos que está formada por el actual Presidente Jerzy Buzek y 14 vicepresidencias, de las cuales seis están ocupadas por mujeres (43%).

El número de mujeres en el Parlamento Europeo va aumentando según podemos ver en el siguiente gráfico pero sin alcanzar el 40% para poder hablar de una democracia paritaria. Por tanto, debemos preguntarnos dónde se han situado las mujeres en las listas electorales.

3 http://ec.europa.eu/commission_designate_2009-2014/index_en.htm

4 http://www.soitu.es/soitu/2009/10/29/info/1256848325_968275.html

Porcentaje de mujeres en el Parlamento Europeo 1979-2009



Fuente: TNS opinión en colaboración con el PE.

En España, se proclamaron 35 candidaturas para las elecciones europeas al Parlamento Europeo del pasado 7 de junio⁵. Escojamos los dos primeros puestos de salida de cada candidatura presentada y veamos donde están situadas las mujeres.

Candidaturas	1ª posición	2ª posición	% mujeres
Iniciativa Feminista	M	M	100
Coalición por Europa	H	M	50
Solidaridad y Autogestión I.	H	M	50
Partido Socialista de Andalucía	H	M	50
FE de las JONS	H	H	0
Europa de los pueblos verdes	H	M	50
Izquierda Anticapitalista-RG	M	M	100
Partido Popular (PP)	H	H	0
Extremadura Unida	H	M	50
Centro Democrático Liberal	H	M	50
Unio Valenciana	H	H	0
Partido Familia y Vida	H	H	0
Unión Centrista Liberal	H	H	0
Partit Republicà Català	H	H	0
Partido Comunista de los PE	H	M	50

⁵ <http://elecciones.mir.es/europeas2009/candidaturas.html>

Candidaturas	1ª posición	2ª posición	% mujeres
Unión Progreso y Democracia	H	H	0
Alternativa Española	H	H	0
Falange Auténtica	H	M	50
Por un mundo más justo	H	M	50
IU-ICV- EUiA-BA	H	H	0
Salamanca-Zamora-León	H	H	0
Centro Democrático y Social	H	H	0
Libertas-Ciudadanos de España	H	H	0
Los Verdes-GVE	M	H	50
Frente Nacional	H	M	50
Partido Antitaurino (PACMA)	M	M	100
Partido Socialista Obrero Español	H	H	0
Movimiento Social Republicano	M	H	50
Unidá Nacionalista Asturiana	H	M	50
Iniciativa Internacionalista	H	M	50
Democracia Nacional	H	H	0
Unificación Comunista de España	M	H	50
Partido Obrero Socialista Internacionalista	H	M	50
Endecha Astur	H	H	0
Partido Humanista	H	M	50

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de las papeletas de votación.

Como podemos observar en la tabla anterior, de las 35 candidaturas presentadas sólo 6 partidos políticos colocan en primera posición a una mujer (Iniciativa Feminista, Izquierda Anticapitalista-RG, Los Verdes-GVE, Partido Antitaurino, Movimiento Social Republicano y Unificación Comunista de España), mientras que 15 partidos políticos no tienen ninguna mujer en los dos primeros puestos de salida, y sólo 3 cuentan con dos mujeres en ambas posiciones.

¿QUÉ HA OCURRIDO EN ESPAÑA TRAS LA APROBACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007 DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES?

La Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «A los efectos de esta Ley, se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y

bombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60 por 100 ni sean menos del 40 por 100».

Además, su Disposición Adicional Segunda modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en los siguientes términos: «*También se mantendrá la proporción mínima del 40 por 100 en cada tramo de cinco puestos».*

Los partidos políticos han tenido que respetar la Ley Orgánica 3/2007 a la hora de configurar sus listas electorales, pero la colocación de la mujer en los puestos de salida es fundamental para lograr representación parlamentaria femenina.

La nueva delegación española en el Parlamento Europeo elegida en los comicios del 7 de junio está compuesta por 32 hombres y 18 mujeres, esto quiere decir, que la representación femenina española en la Eurocámara es de un 36 por ciento. En los comicios de 2004, de los/as 54 eurodiputados/as españoles/as elegidos/as, sólo 14 fueron mujeres, de las cuales nueve pertenecían al Grupo Socialista en el Parlamento Europeo y cuatro al Grupo del Partido Popular Europeo.

El estreno de las listas paritarias en unas elecciones europeas se traduce finalmente en cuatro parlamentarias más que hace cinco años. De las 18 parlamentarias españolas que forman actualmente parte de la Eurocámara, nueve pertenecen al PSOE, ocho al PP y una a la Coalición por Europa. Se aumenta de un 26% de mujeres en 2004 a un 36% en la actualidad.

	EPP	S&D	ALDE	GREENS/EFA	GUE/NGL	NA
Espanos	23	21	2	2	1	1
H	15	12	1	2	1	1
M	8	9	1	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de <http://www.europarl.europa.eu>

¿CUÁLES SON LOS FACTORES PRINCIPALES QUE INFLUYEN EN EL VOTO? ¿ES EL GÉNERO UN FACTOR IMPORTANTE A LA HORA DE EJERCITAR EL DERECHO AL VOTO?

En primer lugar es interesante presentar los resultados del Eurobarómetro de la Comisión Europea sobre mujer y elecciones europeas, realizado en febrero de 2009, que señala como factores principales que deciden el voto⁶ (EU27) los siguientes:

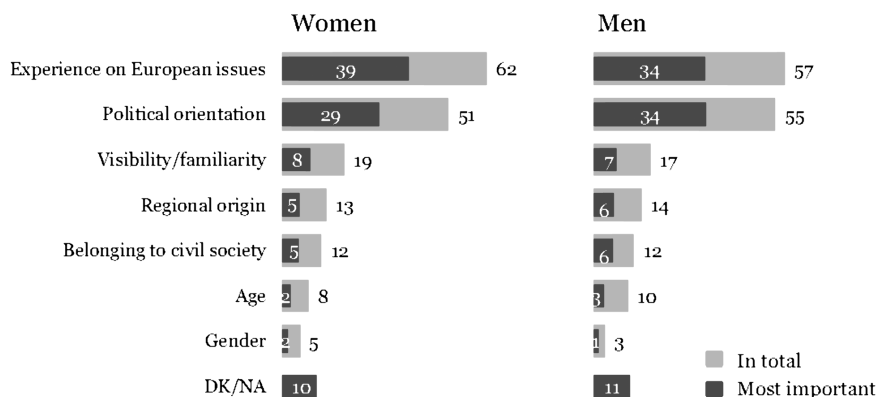
⁶ http://ec.europa.eu/public_opinion/flash/fl_266_en.pdf

1. Los temas de la campaña (un 37% de mujeres señalan este factor frente a un 41% de hombres).
2. Siempre votan al mismo partido (un 29% de mujeres frente a un 28% de hombres).

En España, las cifras difieren poco en relación al primer factor (un 33% de mujeres frente a un 46% de hombres) pero en cuanto al segundo, la diferencia es notable. Y es que España es el segundo país de la Europa de los veintisiete (después de Grecia) con un alto porcentaje de mujeres que siempre votan al mismo partido: un 42% de mujeres frente a un 34% de hombres.

Además en un segundo nivel, hombres y mujeres, deciden su voto en función de si el/la candidato/a tiene experiencia en temas europeos, su orientación política, su visibilidad, su origen, su pertenencia a la sociedad civil, su edad y el género.

Reasons why people vote for candidates in the European Parliamentary elections

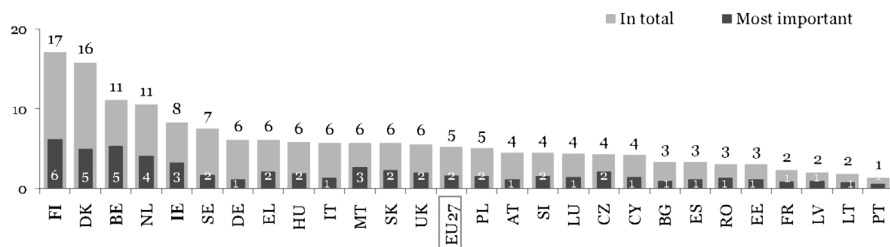


Q5. When you vote for the European elections, which of the following aspects relating to the candidates is the most important? And then?

%, Base: all respondents, EU27

Podemos ver la poca influencia que supone si el/la candidato/a es hombre o mujer, a la hora de ejercer el derecho al voto. En la media europea el factor género es tomado en cuenta en un 5%, mientras que en España tan sólo representa un 3%. Finlandia, con la mayor aportación de mujeres al Parlamento Europeo, es el país donde el factor género tiene más influencia.

Gender as the most important reason why people vote for a candidate



Q5. When you vote for the European elections, which of the following aspects relating to the candidates is the most important? And then?
%. Base: all women, by country

GÉNERO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Hemos señalado anteriormente (según el Eurobarómetro de la Comisión Europea) como uno de los factores principales a la hora de decidir el voto, los temas tratados en la campaña.

La campaña electoral para las elecciones europeas de 2009 comenzó oficialmente en España el 22 de mayo y finalizó el 5 de junio. ¿Qué dijeron los medios de comunicación durante la campaña? Los medios de comunicación en este sentido, son clave como transmisores de información y generadores de actitudes y valores en la sociedad. Hagamos una prueba.

Hemos elegido tres periódicos: uno regional (La Rioja) y dos de ámbito nacional (El País y ABC). Todos han tenido una sección específica sobre las Elecciones Europeas al Parlamento Europeo en el periodo de campaña electoral. Comprobemos cuántas veces se ha nombrado la «igualdad entre mujeres y hombres» durante la campaña, en cualquiera de estos periódicos.

Periódicos	Igualdad entre hombres y mujeres
La Rioja*	2
El País**	1
ABC***	0

* Sección Elecciones 7-J Parlamento Europeo.

** Sección Elecciones europeas.

*** Sección Elecciones europeas 7J.

Veamos entonces cuáles son las palabras que nos han transmitido en la campaña electoral en los periódicos y secciones arriba mencionados.



¿ES LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES UNA PRIORIDAD?
¿QUÉ REFLEJAN LOS PROGRAMAS ELECTORALES?

El Lobby Europeo de Mujeres en el marco de la campaña 50/50 por la democracia (European Women's Lobby 50/50 Campaign for Democracy⁷), realizó una auditoría de género a los programas electorales de los cuatro principales partidos europeos, analizando entre otras cuestiones si la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres era considerada como una prioridad. Por tanto, aquí siendo nuestro objetivo el mismo, nos centraremos en el análisis de los programas electorales a nivel estatal, de los dos partidos políticos (Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español) que consiguieron 44 escaños de los 50 asignados a España.

Con este análisis pretendo responder a dos preguntas:

1. ¿Está identificada la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un área prioritaria en el programa electoral?
2. ¿Hay propuestas concretas que tratan de materializar este principio?

En cuanto al programa electoral⁸ del **Partido Popular (PP)** en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se observa lo siguiente:

1. La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no se identifica como un área prioritaria.
2. No hay propuestas concretas, sino las siguientes declaraciones de principios:
 - En el marco de la propuesta VI («Creemos en las personas y garantizamos el bienestar social: una política social moderna y sostenible

⁷ <http://www.5050democracy.eu>

⁸ http://europeas.pp.es/programa/pdf/p_extenso.pdf

para asegurar el bienestar de los europeos y luchar eficazmente contra la exclusión social, las discriminaciones y la pobreza»), se plantea lo siguiente:

«Adoptar en la Unión Europea, programas y medidas potentes para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres en los distintos aspectos de la vida personal, laboral y familiar y en especial en lo relativo a retribuciones y promoción profesional».

- En el marco de la propuesta XII («Impulsamos políticas de seguridad, justicia e inmigración: al servicio de la libertad y la convivencia de todos los europeos») y dentro de las políticas de integración se dice:

«La integración deberá basarse en el respeto mutuo, el conocimiento de la lengua del país de acogida, y el respeto de las libertades y de los derechos fundamentales, en particular la igualdad de género».

En relación al Partido Socialista Obrero Español (PSOE), observamos lo siguiente en su programa electoral⁹, respecto a la igualdad entre mujeres y hombres:

1. Se identifica como área prioritaria la igualdad entre mujeres y hombres («Una Europa de ciudadanía: más libertad, más igualdad y más seguridad»).
2. Se plantean las siguientes propuestas:
 - Universalización de la educación pública preescolar en toda la UE.
 - Propuesta de Directiva sobre las trabajadoras embarazadas en la dimensión de la salud y la seguridad.
 - Mejorar los derechos de las mujeres en materia de sexualidad y salud reproductiva.
 - Creación de un periodo mínimo común de baja de paternidad en Europa.
 - Medidas antidiscriminatorias más duras y efectivas en el área laboral.
 - Cumplimiento del Pacto Europeo para la Igualdad de Género.
 - Creación de un Carta Europea de los Derechos de las Mujeres.

9 <http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/news/index.do?id=285047&action=View>

CONCLUSIONES

La incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad es un hecho, aunque aún queda un largo camino por recorrer. La celebración de las elecciones europeas del pasado 7 de junio nos permite reflexionar sobre nuestra participación en las estructuras de poder.

En el Parlamento Europeo existen en la actualidad 7 grupos políticos. Las presidencias y vicepresidencias elegidas en cada grupo político nos permiten observar la subrepresentación de las mujeres en los órganos de poder. En las comisiones y subcomisiones del Parlamento Europeo aunque las mujeres representan un 41%, se produce una segregación horizontal, ya que aquéllas se concentran mayoritariamente en áreas como cultura y educación o derechos de la mujer e igualdad de género.

En España, siendo las primeras elecciones al Parlamento Europeo en que se aplica la Ley de Igualdad, el ascenso al 36% de parlamentarias es escaso y no llega a la paridad ni al 40% que la Ley Orgánica 3/2007 considera la «presencia equilibrada» obligatoria.

Se proclamaron 35 candidaturas para las elecciones europeas. Es de preocupar la posición de la mujer en los puestos de salida (1ª y 2ª posición). Quince partidos políticos no colocan ninguna mujer en los dos primeros puestos de salida.

Uno de los factores principales que inciden en el voto, según el Eurobarómetro de la Comisión Europea, son los temas tratados en la campaña. Son curiosas las palabras que nos llegan desde la arena política, en el periodo de campaña electoral. Apenas se nombra la igualdad entre mujeres y hombres. Por otro lado, el análisis de los programas electorales resulta interesante para identificar si los partidos políticos consideran prioritaria la igualdad entre mujeres y hombres, y si formulan propuestas concretas para materializarla.

En el caso analizado, tenemos que ser conscientes de que las decisiones que se toman en Bruselas afectan a nuestra vida cotidiana. Los permisos de maternidad y paternidad, la educación, las condiciones laborales, etc., son temas que se discuten y sobre los que se realizan propuestas. Por ello, reflexionemos y ejercitemos nuestros derechos con libertad, pero también con criterio, con independencia y coherencia.

Concluyo diciendo que es nuestro deber exigir una mayor representación de la mujer en el ámbito político. No se trata de igualdad numérica, sino de democracia participativa.

*«No puede haber democracia europea moderna
sin igualdad de género»*

Campaña 50/50 para la Democracia. Lobby Europeo de Mujeres

BIBLIOGRAFÍA

- CABRAL, Blanca Elisa (2009). *Mujeres, conciencia de género y participación política*. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/28654/1/articulo2.pdf> [01/09/2009].
- DIZ OTERO, Isabel y LOIS GONZÁLEZ, Marta (eds.) (2007). *Mujeres, instituciones y política*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- EUROPEAN COMMISSION (2009). *Women and European Parliamentary Elections. Analytical Report. Flash Eurobarometer. February 2009*. Publication: TBD 2009. http://ec.europa.eu/public_opinion/flash/fl_266_en.pdf [11/09/2009].
- EUROPEAN COMMISSION (2009). *Women in European politics: time for action*. Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities. <http://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=2052&langId=en> [11/09/2009].
- EUROPEAN WOMEN'S LOBBY (2009). *European Women's Lobby 50/50 Campaign for Democracy Parliament Elections. June 2009. Gender Audit of Electoral Lists and Political Programmes*. http://go2.wordpress.com/?id=725X1342&site=5050campaign.wordpress.com&url=http%3A%2F%2F5050campaign.files.wordpress.com%2F2009%2F06%2Fgender_audit_report_2009_en.pdf&sref=http%3A%2F%2F5050campaign.wordpress.com%2F [26/08/2009].
- GALERA VICTORIA, Adoración. Mujer y participación política. El nuevo marco legal. *Themis*, 2, 13-22. <http://www.mujeresjuristasthemis.org/Secciones%20PDF%20rev%20numero%202/Articulo%20Premiado%20Alicia%20Herrera%20rev%20n%202.pdf> [30/11/2009].
- LOMBARDO, Emanuela (2008). Desigualdad de género en la política: un análisis de los marcos interpretativos en España y en la Unión Europea. *Revista Española de Ciencia Política*, 18, Abril 2008, pp. 95-120.
- Internacional Research and Training Institute for the Advancement of Woman (INSTRAW) (Septiembre 2005). *Género, gobernabilidad y participación política de las mujeres*. http://www.un-instraw.org/jdata/images/files/marco/marcoreferencia_instraw_sp.pdf [1/09/2009].
- Manifiesto-Programa electoral PSOE «Europeas 2009»*. <http://www.psoe.es/ambito/saladeprensa/news/index.do?id=285047&action=View> [1/07/2009].
- Programa electoral extenso del Partido Popular (PP). Elecciones al Parlamento Europeo 7 JUNIO 2009*. http://europeas.pp.es/programa/pdf/p_extenso.pdf [1/07/2009].